.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 2025353 DE 2025

CONTRATANTE:	PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	**RED SUMMA**
NIT:	**NIT: 901.417.108-6**
REPRESENTANTE LEGAL:	**CATALINA JARAMILLO MARTINEZ**
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	**No. 52.709.866**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONALES PREVIAMENTE DEFINIDOS POR LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**
VALOR INICIAL:	**SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($645.000.000)**
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	NO APLICA
VALOR ADICIONES:	NO APLICA
PRORROGAS:	NO APLICA (No se realizaron prorrogas)
FECHA DE INICIO:	11 septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
VALOR EJECUTADO:	**$ 645.000.000**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS RICARDO RAMOS. **Director Administrativo y Financiero**

Entre los suscritos, **WENDY FERNANDA FERNANDEZ ROBLES**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.704.417, quien, actúa en nombre y representación legal de la **PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, en su calidad de Personera Auxiliar y debidamente facultada para celebrar contratos y convenios mediante Resolución No. 143 del 31 de julio de 2024, de una parte y de otra parte **CATALINA JARAMILLO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No 52.709.866**, quien actúa en calidad de representante legal de **RED SUMMA.**, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA**, y LUIS RICARDO RAMOS**, en su calidad de supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011,

Decreto 1082 de 2015 (Manual de Contratación) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMES DE SUPERVISIÓN EN SECOP II:

No.	ESTADO DEL INFORME	ACEPTADO	RECHAZADO
1	INFORME DE SUPERVISION NO. 001	X	
2	INFORME DE SUPERVISION NO. 002	X	
3	INFORME DE SUPERVISION NO. 003	X	

El Supervisor deja constancia por los informes de supervisión cargados en el ítem de ejecución del contrato dentro de la plataforma SECOP II que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas dentro del contrato de la referencia.

2. DATOS PRESUPUESTALES.

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR
Certificado de disponibilidad presupuestal	2025.PER.01.000201	SEPT.01.2025	$ 645.000.000
Registro presupuestal	2025.PER.01.000515	SEPT.08.2025	$ 645.000.000

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

Valor del Contrato	$645.000.000
Adiciones	$ 0
Valor final del contrato	$645.000.000
Valor total pagado al contratista	$645.000.000
Saldo a favor de la Personería Distrital de Barranquilla	$ 0
Saldo a favor del contratista	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100 %

4. RELACION DE PAGOS.

CONCEPTO	N° ORDEN 0DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO	No DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE EGRESO
PAGO 001	2025.PER.01.002269	$245.000.000	2025.PER.01.000186	22/10/2025
PAGO 002	2025.PER.01.002606	$ 200.000.000	2025.PER.01.000209	28/11/2025
PAGO 003	2025.PER.01.003233	$ 200.000.000	2025.PER.01.003232	19/12/2025
VALOR TOTAL PAGADO			$ 645.000.000	

5. GARANTIAS

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	05-00096177	Calidad del servicio	08/09/2025	30/04/2026	11 de septiembre de 2025	64.500.000
		Cumplimiento	08/09/2025	30/04/2026	11 de septiembre de 2025	64.500.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/09/2025	31/12/2028	11 de septiembre de 2025	32.250.000
BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	06-00027687	Responsabilidad civil extracontractual	08/09/2025	31/12/2025	11 de septiembre de 2025	284.700.000

6. MANIFESTACIONES Y CONSTANCIAS:

Que el SUPERVISOR certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexa el informe

final del contratista y la interventoría y los informes de supervisión junto con las evidencias de ejecución del contrato teniendo en cuenta la información cargada en SECOP II.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 2025353 así como los pagos generados por los mismos.

Que el contratista declara expresamente que LA PERSONERIA cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato.

Que el SUPERVISOR verificó que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

Que el contrato no fue objeto de ningún tipo de multa, declaración de incumplimiento y/o sanción contractual al contratista en virtud de la ejecución del referido contrato. Así mismo, se deja constancia que tampoco existe ninguna reclamación por vía judicial en relación con el contrato objeto de liquidación.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Soportes de egresos. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

SALVEDADES. Que de acuerdo a lo establecido en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007 el contratista manifesta que no presenta salvedades en cuanto a la etapa de ejecucion del contrato, asi mismo declara que no tiene reclamaciones economicas que realizar respecto al balance financiero del contrato. Por lo anterior renuncia a interponer cualquier accion judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la PERSONERIA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

Con base a lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el CONTRATO No 2025353., cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONALES PREVIAMENTE DEFINIDOS POR LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la PERSONERIA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO NO. 2025353.

De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la PERSONERIA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

TERCERO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o salvedad alguna a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa dentro del expediente del contrato la cual se encuentra en la plataforma SECOP II.

En fe de lo anterior y para la constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Barranquilla, a los 30 dias del mes de abril de 2026.

WENDY FERNANDEZ ROBLES
Ordenadora del gasto

CATALINA JARAMILLO
Representante Legal
RED SUMMA

LUIS RICARDO RAMOS
Supervisor